MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025622009882643/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR22-JEM-B10-FR-29.25

LUGAR Y FECHA: San José del Guaviare 31 marzo 2025

INTERVIENEN: Teniente Coronel MAURICIO ROJAS SOTO
Comandante del BAS22
Ordenador del Gasto BAS22

JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3
DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cedula de Ciudadanía No. **1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA).**
Representante Legal
Contratista

MY. GEOVANNY NEIRA GUTIERREZ
Supervisor Contrato contenido en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-025-BAS22-2024 DE FECHA 18/04/2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COSTO), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", VIGENCIA 2024", A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024.

Al efecto se procedió como sigue:

Teniente Coronel MAURICIO ROJAS SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 13.717.213 expedida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), nombrado **COMANDANTE BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"**, mediante Orden Semanal N°. 029 del Comando de la Vigésima Segunda Brigada de Selva del Ejército Nacional, de fecha 19 de julio de 2024, posesionado mediante Acta No. 060 del 19 de julio de 2024, debidamente autorizado como **ORDENADOR DEL GASTO a partir del 26 de julio de 2024** y facultado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios

con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con la Resolución N°. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22** con **NIT. 900364348-4**., por una parte, y por la otra JVALE **INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3 Representante Legal DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA),** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL,** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024.**

I. DATOS DEL CONTRATO:

No. DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	**No. MC-025-BAS22-2024**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COSTO), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", VIGENCIA 2024"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	**04/09/2024**
FECHA INICIO EJECUCIÓN	12/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($114.719.900,40)** AIU e IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN - LUGAR DE ENTREGA/ :	**UNIDAD MILITAR** / **UBICACIÓN** / **VIA DE ACCESO** **BR22** KILOMETRO 1 VIA EL RETORNO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE — TERRESTRE **BAS22** KILOMETRO 1 VIA EL RETORNO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE — TERRESTRE **BIPAR19** KILOMETRO 1 VIA EL RETORNO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL — TERRESTRE

		GUAVIARE - GUAVIARE	
	BITER22	VEREDA BARRANCON - MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	TERRESTRE
	BICAM24	MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE - CASCO URBANO	TERRESTRE
	CEO	KILOMETRO 1 VIA EL RETORNO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE	TERRESTRE
		LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO EL TRASLADO DEL PERSONAL Y EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SE ENTENDERÁN INCLUIDO	
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA		
VALOR FINAL CONTRATO:	NO APLICA		
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. GEOVANNY NEIRA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON CC No. OFICIAL DE GESTIÓN INGENIEROS BR22 O QUIEN HAGA SUS VECES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2024662000057195 con fecha 16/08/2024.		

II. MODIFICACIONES

NO APLICA

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6324	26/06/2024	**$ 114.719.900,40**
ADICIÓN	-	-	0
REDUCCIÓN	-	-	0
VALOR FINAL CDP			**$ 114.719.900,40**

ACTA No. 2025622009882643/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR22-JEM-B10-FR-29.25

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CRP	84324	04/09/2024	**$ 114.719.900,40**
ADICIÓN	-	-	0
REDUCCIÓN	-	-	0
VALOR FINAL CRP			**$ 114.719.900,40**

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. **11-44-101234198** ANEXO 0, con fecha de expedición 04/09/2024, con el amparo de (Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales) según aplique expedida por **SEGUROS DEL ESTADO SA.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 22.943.980,00	DEL 04/09/2024 AL 15/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.943.980,00	DEL 04/09/2024 AL 15/06/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 22.943.980,00	DEL 04/09/2024 AL 15/06/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 5.735.995,00	DEL 04/09/2024 AL 15/06/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 63-40101033957 con fecha de expedición 19/04/2024 expedida por SEGUROS ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260,000,000.00	DEL 04/09/2024 AL 15/06/2025

V. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO GARANTIA

A. GARANTIA TECNICA

El contratista garantiza por medio de la presente la garantía técnica que cumplirá con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones y requerimientos técnicos de los bienes a contratar para cada unidad centralizada de acuerdo con el objeto del proceso, responsabilizándose de los reclamos por cualquier inconformidad de calidad
- Que las especificaciones técnicas de los bienes a entregar cumplan con las normas ambientales y la normatividad vigente.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

B. TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA:

El contratista se compromete a garantizar el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que el bien no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, o se presenten requerimientos sobre los bienes, porque no cumplan con las especificaciones técnicas**, cuantas veces sea necesario el oferente debe estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado de CINCO (05) DÍAS hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor**, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

VI. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BAS22** los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA No.	FECHA	VALOR
1	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2424622013867496 de fecha 15/11/2024	1002155835	19/11/2024	19.201.550.00
		1002155839	19/11/2024	794.777.20

ACTA No. 2025622009882643/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR22-JEM-B10-FR-29.25

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA No.	FECHA	VALOR
		1002155805	19/11/2024	21.118.025.00
		1002155825	19/11/2024	874.102.60
		1002155851	19/11/2024	21.123.775.00
		1002155864	19/11/2024	874.340.60
		1002155876	19/11/2024	14.889.625.00
		1002155885	19/11/2024	616.301.00
		1002155890	19/11/2024	14.961.500.00
		1002155894	19/11/2024	619.276.00
		1002155911	19/11/2024	14.081.750.00
		1002155922	19/11/2024	582.862.00
		1002155928	19/11/2024	4.784.000.00
		1002155936	19/11/2024	198.016.00
				$ 114.719.900.40

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	OBLIGACION PRESUPUESTAL	FECHA OBLI. PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA ORDEN DE PAGO PRESUPUSTAL	FECHA FACTURA No.	VALOR FACTURA
1	1500001212 1500001367	26/11/2024 11/12/2024	108324 102024	03/12/2024 22/11/2024	479189124 446418124	09/12/2024 22/11/2024	FACE 422	**$ 114.719.900.40**
								$ 114.719.900.40

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	**$ 114.719.900.40**	
Valor Cancelado Pago No.1		

		$ 114.719.900.40
Valor Total Ejecutado		**$ 114.719.900.40**
Valor pagado	**$ 114.719.900.40**	
SUMAS IGUALES	**$ 114.719.900.40**	**$ 114.719.900.40**

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 RADICADO No. 2024622031386293	19/11/2024

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

X. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3 Representante Legal DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA) , manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC**-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024**,** correspondientes al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° . MC-035-BAS22–2024.**

XI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes Comités: Jurídico, Técnico y Económico y la parte designada por el contratista de acuerdo a la Resolución de nombramiento **N° 2024662000057195 con fecha 16/08/2024,** así:

Gerente del proyecto		TC. JIMMY ALEXANDER DIAZ	
		JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR DE SELVA N°22	
COMITES	**Técnico**	Estructurador	SV. CANTILLO CARVAJAL JAIRO/ SUBOFICIAL FINCA RAÍZ BASMO 51
		Evaluador	SS. HERNAN EDUARDO VILLANUEVA/ SUBOFICIAL FINCA RAÍZ BR22
	Jurídico	Estructurador	PS. LILIAN DIYENI ZEMANATE JOAQUI/ASESORA JURIDICA DE BAS 22
		Evaluador	PS. LILIAN DIYENI ZEMANATE JOAQUI/ASESORA JURIDICA DE BAS 22
	Económico	Estructurador	PS. CAROLINA ISABEL ASTAÑEDA/ASESORA

			ECONOMICA BAS22
		Evaluador	PS. CAROLINA ISABEL ASTAÑEDA/ASESORA ECONOMICA BAS22
Supervisor del contrato		**MY.** GEOVANNY NEIRA GUTIERREZ	
		OFICIAL DE GESTIÓN INGENIEROS BR22 O QUIEN HAGA SUS VECES	
CONTRATISTA		**JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3**	
Representante legal		**DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA).**	

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a Liquidar Bilateralmente del **CONTRATO** contenido en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC**-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024, correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024** - suscrita por EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 y JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3 Representante Legal DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA),** en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO contenido en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC**-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024, **correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22** con **JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3 Representante Legal DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA).**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO contenido en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC**-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024, **correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° . MC-035-BAS22–2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BAS22** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se

encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en San José del Guaviare, 31 de marzo de 2025.

Teniente Coronel MAURICIO ROJAS SOTO
Comandante del BAS22
Ordenador del gasto
Contratante

JVALE INGENIERIA S A S - NIT. 900.810.365-3
Representante Legal DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA
Cédula de ciudadanía N°. C.C. 1.073.426.320 expedida en BOJACÁ (CUNDINAMARCA).
Contratista

MY. GEOVANNY NEIRA GUTIERREZ
Supervisor Contrato contenido en ACEPTACIÓN DE OFERTA No.MC-025-BAS22-2024 DE FECHA 04/09/2024